



APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN, CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 1209

CHILLAN VIEJO, 29 JUN. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio Nº 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 15 de Abril del 2010.
- Decreto que aprueba contrato Nº 739 del 20.04.2010.
- Acta entrega terreno de fecha 26.04.2010
- Memorando Nº 187 de fecha 11.06.2010 en el cual la Dirección de Planificación solicita aumento de obras extraordinarias
- Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinarias y aumento de plazo de fecha 24.05.2010.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE el Convenio Ad-Referendum de fecha 20.05.2010 por Aumento de Obra Extraordinaria y Aumento de Plazo, para la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN, CHILLAN VIEJO**".



2.- **ACEPTESE** Depósito Municipal N° 550756 por un monto \$ 15.000.- por fiel cumplimiento de contrato.

3.- **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto al ítem 214.05.56.015 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
MU SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.

COMUNICADO A: - **Secretaría Municipal**, Alcaldía, Depto. Ejec. de Obras, Direc. de Control, Tesorería Municipal, Adm. y Finanzas, Dom, Contratista.

**I.MUNICIPALIDADCHILLAN VIEJO
DPTO.EJECUCION DE OBRAS**

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO**

En Chillan Viejo, a 24 de Junio de 2010, entre el Administrador Municipal de Chillan Viejo, Don ULISES AEDO VALDES, y Doña Maria José Méndez Retamal Rut: 13.612.304 - 1, contratada el 26 de Abril del 2010, para ejecutar la obra **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN, CHILLAN VIEJO"** según Decreto N° 739 de fecha 20.04.2010, se ha acordado el siguiente Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinaria y aumento de plazo.

PRIMERO: Mediante informe técnico que indica las partidas que se deberán aumentar para llevar a un buen termino la obra.

SEGUNDO: Para garantizar el fiel de cumplimiento de contrato la empresa hace entrega de Deposito Municipal N° 550756 de fecha 24.06.2010, por un monto de \$ 15.000.- (Quince Mil pesos), la que se devolverá una vez que se Decrete la Recepción Provisoria de la obra, sin observaciones.

AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
PROTECCION VENTANAS	GL	1	\$ 121.849	\$ 121.849
INSTALACION	GL	1	\$ 4.200	\$ 4.200
			VALOR NETO	\$ 126.049
			IVA 19%	\$ 23.949
			TOTAL	\$ 149.998

TERCERO: El presente precio total.- incluido impuesto, sin reajustes e intereses, será de \$ 42.073.479 (Cuarenta y Dos Millones Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos).

CUARTO: Para las modificaciones del Contrato en Aumento de Obras Extraordinarias y aumento de plazo se pacta, se mantiene lo establecido en las Bases de la Licitación y Contrato Primitivo.

QUINTO: Se aumentara en 20 días el plazo de ejecución de las obras quedando con un total de 80 días para la ejecución de las obras ya iniciadas.

SEXTO: El presente Convenio Ad-Referendum para su validez debe ser autorizado por Decreto Alcaldicio de la I.Municipalidad de Chillan Viejo.


**MARIA JOSE MENDEZ RETAMAL
CONTRATISTA**


**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**


**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**